

REPORTE AUDIENCIA DEL 80 CTPSS || DTE. GUSTAVO ARTURO CESPEDES RAMIREZ ||
 DDO. COLPENSIONES Y OTROS || RAD. 2022-00307 || LPR

Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>
 Mar 18/06/2024 10:07
 Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>
 CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

REPORTE AUDIENCIA DEL ART. 80 CPTSS
 (AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO).

1. Datos del proceso.

Despacho:	Juzgado Quinto (05°) Laboral del Circuito de Montería
Naturaleza del proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Gustavo Arturo Cespedes Ramírez
Apoderado:	Dr. Francisco Javier Arteaga Barboza
Demandados:	1. Porvenir S.A. 2. Colpensiones
Litisconsorte:	Colfondos S.A.
Llamados en garantía:	Allianz Seguros de Vida S.A.
Radicado:	230013105005- <u>2022-00307</u> -00.
CASE:	21741
Apoderado designado:	Luisa María Pérez Ramírez

2. Inicio de la diligencia.

Inicia la diligencia a las 9:00 a. m. del 18 de junio de 2024.

3. Presentación de las partes.

Me reconocen personería para actuar en el presente proceso.

4. Practica de pruebas.

En este interrogatorio el Juez establece que el señor Gustavo Cespedes ya había iniciado un proceso por ineficacia de traslado con radicado 2015-00056, en el cual se falló en su contra.

5. Sentencia.

Favorable a los intereses de la compañía pues se niegan las pretensiones de la demanda por cosa juzgada, pues existe un proceso ejecutoriado 2015-00056, con las mismas causas, hechos y objeto.

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción presentada por la demandada COLPENSIONES de cosa juzgada.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior CONDENAR al demandante a pagar costas por un valor de 1 SMLMV entre todas las partes demandadas

TERCERO: En caso de que no se recurra la decisión remitir al Tribunal Superior para control

CUARTO: Absolver de todas las pretensiones a las demandas en este proceso.

6. Recursos

Presento recurso la parte demandante, el cual se concedió en efecto suspensivo.

Cordialmente,



gha.com.co

Luisa Maria Pérez Ramírez

Abogada Junior

Email: lperez@gha.com.co | 310 407 5080

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.